



ACUSAR

Oficio No. COFEME/18/1023

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 8 MAR. 2018

HORA: RECIBE:
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE PARTES
VENTANILLA

Asunto: Aviso general por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como de sus Áreas de Responsabilidades, Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y de Quejas.

Ciudad de México, 06 de marzo de 2018

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES
Subsecretario de la Función Pública
Secretaría de la Función Pública
Presente

Se hace referencia al anteproyecto denominado Aviso general por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como de sus Áreas de Responsabilidades, Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y de Quejas, así como a su respectivo formulario de exención de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), enviados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del portal de Internet de la MIR el 27 de febrero de 2018.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), le comunico la procedencia de la solicitud de exención de la MIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto dar a conocer al público en general el domicilio del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto la SFP puede proceder con las formalidades para la publicación de este anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos legales invocados, y en los artículos 7, fracción III, y 10 fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Primero, fracción III, y Segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Directora

LIC. CLAUDIA RÍOS LIÉVANO